

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3664 Aprobación definitiva del convenio urbanístico de reconocimiento a favor Ayuntamiento de Santomera de un derecho real de usufructo de carácter gratuito sobre la finca registral 7.481 propiedad de la mercantil Procoman Construcciones del Sureste, S.L.

Por la presente, se pone en público conocimiento que por acuerdo de la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Santomera celebrada el 1 de abril de 2026, se aprobó inicialmente el "convenio urbanístico de reconocimiento a favor Ayuntamiento de Santomera de un derecho real de usufructo de carácter gratuito sobre la finca registral 7.481 propiedad de la mercantil Procoman Construcciones del Sureste, S.L.", expediente 254/2026, elevándose tácitamente a definitiva dicha aprobación el día 22 de junio de 2026 al no haberse presentado alegaciones en el plazo de 1 mes desde su exposición pública que tuvo lugar mediante publicación edictal en el boletín oficial de la Región de Murcia n.º 114 el 20 de mayo de 2026. De conformidad con lo establecido en el Art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Art. 210 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el referido acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa a partir del día 22 de junio de 2026, pudiendo interponerse potestativamente contra el mismo el recurso de reposición contra la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Santomera en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto o alternatively, podrá interponerse el recurso judicial contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante cualesquiera de las Secciones de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia. De conformidad con lo determinado en el Art. 25 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santomera, a 30 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.